

*Almería, a 30 de septiembre de 2020***REUNIDOS**

De una parte el Representante Legal de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en Cl Estañó, 109 Plgn Ind Sector 20 04009 - Almeria , con Còdigo de Identificaciòn Fiscal N°. B-04248159 en adelante el **CONTRATISTA**.

Y de otra D. **RAMON GIL PEREZ**

Con D.N.I.: **34864637H**

En representaciòn de: **C. P. EDF. ALBAICÍN**

con domicilio en: **CL CALZADA DE CASTRO, 54 04006 - ALMERIA**

y con Còdigo de Identificaciòn Fiscal n°. **H04110748**, en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente contrato de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES**

de acuerdo con las siguientes :

ESTIPULACIONES

1º.- Se refiere el presente contrato al **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES** situado/a en:

CL CALZADA DE CASTRO, 54 04006 - ALMERIA

2º. Seràn competencia del **CONTRATISTA** el pago de Seguros Sociales, Subsidios Familiares, Seguro de Accidentes de Trabajo y todo tipo de seguros exigibles por la legislaciòn. La documentaciòn que justifica dichas obligaciones estarà siempre a disposiciòn del CONTRATANTE para su examen.

3º. El **CONTRATISTA** facilitarà cuantos elementos y productos sean necesarios. Seràn a cargo del **CONTRATISTA** las màquinas que se precisen para la realizaciòn del servicio, así como su conservaciòn y reparaciòn, siendo a cargo del **CONTRATANTE** la energia que consuman.

4º. El **CONTRATISTA** responderà de todos los daños que se causen en los inmuebles y elementos objeto del presente contrato como consecuencia de la prestaciòn de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el articulo 1.903 del Còdigo Civil.

5º.- El plazo de ejecuciòn del contrato incluirà desde el

01.10.2020
30.09.2021

hasta el

Serà prorrogado automàticamente por años naturales siempre que el mismo no sea advertido por escrito por cualquiera de las partes con al menos 30 dias de antelaciòn a su vencimiento o al vencimiento de cualquiera de sus prorrogas. Si se rescindiera anticipadamente el presente contrato las prorrogas a instancias del CONTRATANTE sin cumplir lo mencionado anteriormente, este deberà indemnizar al CONTRATISTA con una suma equivalente a la cuantia de las mensualidades que resten hasta que se produjese la terminaciòn normal del contrato o la prorroga en los términos pactados, en el presente documento.

6º.- Los servicios a realizar se detallan en hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad y el horario de los mismos.

7º.- Los servicios prestados seràn facturados por el **CONTRATISTA** y pagados por el **CONTRATANTE** contra la presentaciòn del recibo del dìa último de cada mes.

8º.- El pago del recibo serà responsabilidad inexcusable de la parte **CONTRATANTE**, independientemente de quien ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratado.

9º.- El importe de los servicios a realizar , segùn se detalla en hoja adjunta, asciende a la cantidad de **299,00€ mas IVA al mes.**

Dichos servicios se facturarán a la empresa CONTRATANTE durante el mes siguiente a su realizaciòn. El impago de las facturas correspondientes a los servicios contratados en el tiempo pactado facultará, por un lado, al CONTRATISTA a facturar un recargo del 10 %, en concepto de mora o retraso como cláusula penitencial, y por otro, a poder resolver el presente contrato a instancia del CONTRATISTA.

**LIMPIEZAS
INDÁLICAS**
C.I.F.S - 04248159
C/ Estñó, 109 - Pol. Industrial Sector 20
Telf. 950 225 966
administracion@limpiezasindalicas.com

10º.- Este importe será revisado cada año con efectos del día primero de enero, según las variaciones que se produzcan en el salario mínimo interprofesional, en el Convenio Colectivo Provincial de Limpiezas de Edificios de Almería. y/o IPC.

11º.- Para todas las cuestiones que se produzcan entre las partes sobre la interpretación y aplicación de las estipulaciones del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería.

12º .- De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.



EL CONTRATANTE
D.N.I.

EL CONTRATISTA



ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En Almeria, a 30 de septiembre de 2020

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o la prestación de los servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo" y adjuntando documento que acredite su identidad.

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Esta autorización restará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes.

Nombre o Razón Social: C. P. EDF. ALBAICÍN

NIF: H04110748

Representante Legal: RAMON GIL PEREZ

Correo Electrónico:

SI NO Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.

X

Fdo:

DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, la presente documentación es la coordinación de las actividades realizadas por LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L., en el centro de C. P. EDF. ALBAICÍN.

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjuntada a la presente:

1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por **Limpiezas Indálicas de Almería, S.L.** en el centro de **C. P. EDF. ALBAICÍN** con dirección en **CL CALZADA DE CASTRO, 54 04006 - ALMERIA** de la Actividad Contratada).

2. Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal .

Nombre y Apellidos: *Ramón Gil Pérez*
Fecha:

[Handwritten signature]
Sello y Firma

CDAD. DE PROP. EDF. ALBAICIN
C/ CALZADA DE CASTRO,54
ALMERIA

A/A.: Mar Trito Gestión
Email :

Almería, a 30 de septiembre de 2020

PRESUPUESTO Nº.- 500022092020

PRESUPUESTO DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA:

SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIO DE LUNES A VIERNES (Excepto fiestas):

- Barrido, fregado o mopa según características de suelo.
- Limpieza de rampa dentro de portal.
- Limpieza y desinfección de pasamanos situado en rampa.
- Limpieza de buzones de correspondencia y espejo situado en la parte inferior.
- Limpieza y desinfección de interruptores de luz y de puerta.
- Retirada de huellas en espejo situado en portal.
- Limpieza y desinfección de ascensores.
- Limpieza de plantas artificiales.
- Desempolvado de pared de madera.
- Desempolvado de rodapiés.
- Barrido y fregado de soportal.
- Limpieza de buzón de publicidad.
- Limpieza de interfono.
- Barrido y fregado de trocito de acera correspondiente al portal.

SERVICIO DE LIMPIEZA SEMANAL:

- Barrido, fregado o mopa según condiciones y características de suelo en rellanos.
- Barrido y fregado de escaleras desde la puerta del terrado hasta el portal.
- Desempolvado de rodapiés en rellanos y escaleras.
- Limpieza y desinfección de interruptores de luz.
- Limpieza y desinfección de botonadura de ascensores en planta.
- Limpieza de barandas con trapo húmedo y producto.

 **LIMPIEZAS
INDÁLICAS**
C.I.F.B - 042-8159
C/ Estany, 100 - Pol. Industrial Sector 20
Telf. 950 225 965
administracion@limpiezasindalicas.com

SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL:

- Limpieza de ventanas en planta incluyendo ranuras y alfeizar.
- Limpieza a fondo de puerta calle.
- Limpieza de espejo en portal.

SERVICIO DE LIMPIEZA BIMESTRAL:

- Supervisión por parte de nuestro personal técnico del nivel de calidad en el servicio prestado.

SERVICIO DE LIMPIEZA ANUAL:

- Cristalizado de suelo en pasillos y portal.
- Retirada de la suciedad mas significativa en terrado.

IMPORTE MENSUAL..... 299,00 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura

NOTA : Conscientes de la importancia de la desinfección en estos momentos, Limpiezas Indalicas desarrolla un protocolo de desinfección preventiva, utilizando productos establecidos por el Ministerio de Sanidad y prestando una especial atención a puntos más críticos como: pomos de puertas, interruptores, todos aquellos puntos con alto nivel de uso/contacto.

Así como la implicación de todos nuestros trabajadores, para obtener una desinfección y dar a nuestros clientes la seguridad y tranquilidad que merecen..

